

LAMELAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Lamelas Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 25 de abril de 2016, al Tomo 97, Folio 6217, N° 264, con domicilio legal en calle Gorriti N° 182, Piso 6, edificio CUBO B, FORUM, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2017 y Acta de Directorio de fecha 15 de febrero de 2017, se decidió renovar las autoridades por la incorporación de un miembro al directorio, quedando el mismo, hasta la finalización del mandato, de la siguiente manera: Presidente: Luis Daniel Lámelas, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Cecilia Nuñez, DNI N° 10.855.107, CUIT N° 20-10855107-1, domiciliado en calle Los Robles N° 133, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 6 de setiembre de 1953, de profesión empresario; Vicepresidente: Sebastian Luis Lámelas, argentino, soltero, DNI N° 32.563.278, CUIT N° 20-32563278-0, domiciliado en calle Av. Luis Carballo N° 230, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 19 de agosto de 1986, de profesión corredor inmobiliario; Directora Titular: María Cecilia Lamelas, argentina, soltera, DNI N° 30.560.627, CUIT N° 27-30560627-3, domiciliada en calle Av. Luis C. Carballo N° 230, de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 1 de diciembre de 1983, de profesión corredora inmobiliaria y como Directora Suplente: María Cecilia Nuñez, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Luis Daniel Lamelas, DNI N° 16.935.290, CUIT N° 27-16935290-4, domiciliado en calle Los Robles N° 133, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 6 de abril de 1964, de profesión artista plástica. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en calle Gorriti N° 182, Piso 6, edificio CUBO B, FORUM, de la localidad de Rosario, Prov. de Sta. Fe.

\$80 324029 May. 29

HIMEA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Lugar y fecha: En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de Diciembre del 2015, se reúnen los señores HUGO DANIEL STAFFORTE, argentino, nacido el 01/04/1958, casado, en primeras. Nupcias, con María Isabel Codaro, Ingeniero Mecánico, domiciliado en Córdoba 230, de la Localidad de Villa Constitución Pcia. de Santa Fe, CUIT: 20-11544368-3, DNI N°: 11.544.368, y la Sra. María Isabel Codaro, CUIL: 27-14371761-0, DNI 14.371.761 nacida el 30/04/1962, casada en 1° nupcias, con Hugo Daniel Stafforte, argentina, de profesión docente, domiciliada en Córdoba 230, de la Localidad de Villa Constitución Pcia. de Santa Fe, declarándose únicos componentes de la sociedad "HIMEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 27 de diciembre del 2000 al Tomo 151 Folio 12827 N° 1483 en la Sección contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, modificaciones inscriptas en contratos al T°. 156 F° 16369 N° 1288. Rosario 10/08/2005 y convienen lo siguiente: PRIMERO: Que de conformidad con la cláusula segunda del Contrato Social relacionado, la Sociedad fue creada con una duración de cinco años a partir del día 27 de diciembre de 2000, y que posteriormente se prorrogó dicho vencimiento hasta el día 27 de septiembre del 2015, que habiendo vencido dicho plazo y siendo el ánimo unánime de los componentes seguir normalmente el trámite de las operaciones sociales, han resuelto reconducir la sociedad desde la fecha de inscripción del presente hasta el 31 de diciembre de 2032. Segundo: Aumentar el capital social en proporción al objeto social, por lo que el mismo se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), es decir aumentarlo en la suma de Pesos doscientos veintiséis mil (\$ 226.000), que será integrado manteniendo las mismas proporciones en un 25 % en este acto y el resto dentro de los 180 días, contados a partir de la fecha del presente contrato. Tercero: Establecer la sede social en la calle Córdoba 230 de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. CUARTO: Ratificar como Gerente de la sociedad al Socio Hugo Daniel Stafforte.

Redacción del nuevo contrato de la sociedad: Capítulo I: Denominación, domicilio. y duración: Primera: Denominación: HIMEA S.R.L. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Córdoba 230, localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, Tercera: Duración: El término de reconducción se establece desde la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio hasta el 31 de diciembre de 2032. Capítulo II. Objeto y capital: Cuarta: Objeto: mecanizado de cilindros y piezas pesadas; controles de porta- lingoteras; construcción, reparación y montaje de estructuras metálicas; provisión de mano de obra y asesoramiento técnico. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250,000 pesos doscientos cincuenta mil, dividido en doscientos cincuenta mil cuotas de pesos 1 c/u, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción, al socio Hugo Daniel Stafforte, (125.000) ciento veinticinco mil cuotas de capital, que representan \$ 125.000 (Pesos ciento veinticinco mil) y a la socia María Isabel Codaro, (125.000) ciento veinticinco mil cuotas de capital, que representan \$ 125.000 (Pesos ciento veinticinco mil), en este acto cada socio integra el 25% (veinticinco por ciento) de lo suscripto en efectivo, comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, en el término de 180 días (ciento ochenta días), contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. Capítulo III. Administración y Fiscalización: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Capítulo IV. Balances y distribución de utilidades: Octava: Balance General y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de

diciembre de cada año.

§ 145 324146 May. 26

CLAMAPE AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 12 de Mayo de 2017 en Autos Caratulados: CLAMAPE AGROPECUARIA S.A. s/Constitución de sociedad; Expediente N° 158 Año 2017, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: CLAMAPE AGROPECUARIA S.A. - Constitución: I) Socios Fundadores: cónyuges en primeras nupcias: José Miguel Raspo, D.N.I. N° 5.055.605, argentino, nacido el 11 de Septiembre de 1942, hijo de José Guillermo Raspo y de Clara Catalina Bergesio, Productor Agropecuario, Titular de la C.U.I.T. N° 20-05055605-1; y MARTA LIDIA CUCCO. D.N.I. N° 4.553.982, argentina, nacida el 26 de Mayo de 1947, hija de Marcelo Eugenio Cucco y de Sebastiana Segunda Bonetto, Ama de Casa. Titular de la C.U.I.L. N° 27-04553982-8; ambos domiciliados en calle José A. Victorero N° 140 de ésta Ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe. II) ACTA CONSTITUTIVA: Suscripta en fecha 25 de Noviembre de 2015, Certificada bajo Acta N° 323, Folio "327" por ante el Eso. Gustavo Rubén DIMO y Registro N° 190 a su cargo, aprobada por Resolución Número "218" de fecha "16 de Marzo de 2016" habida en Expediente Número "01106-0006271-6" de Fiscalía de Estado de esta Provincia. III) Instrumento de constitución definitiva: Escritura N° 53 de fecha 20 de Abril de 2017, autorizada por el Ese. Gustavo Rubén DIMO, Titular Reg. N° 190 con asiento en Rufino - Santa Fe. IV) Domicilio legal y sede social: calle Victorero N° 140 de ésta Ciudad de Rufino, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe. V) OBJETO: a) Explotar en todas sus formas Establecimientos Agrícola-Ganaderos, Frutícolas, Forestales y de Granja. b) Comprar, Vender, Arrendar y Administrar toda clase de campos, terrenos é inmuebles urbanos y/o rurales, quedando expresamente excluida la actividad de corretaje inmobiliario. c) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas ó a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras ú otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también para otorgar y celebrar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autoriza. VI) Plazo: noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) Capital social: pesos trescientos mil (\$ 300.000) suscripto é integrado en la siguiente forma y proporción: El señor José Miguel Raspo suscribe: ciento cincuenta mil (150.000) acciones de Un Peso de valor nominal cada una, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) con derecho a UN VOTO cada una; y La señora Marta Lidia Cucco suscribe: Ciento Cincuenta Mil (150.000) acciones de un peso de valor nominal cada una, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) con derecho a un voto cada una. Los suscriptores integran el Capital Social mediante el aporte en dinero efectivo del Veinticinco por ciento (25% = \$ 75.000) del mismo en este acto, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75% = \$ 225.000) restante, dentro del plazo de dos años. Las acciones emitidas son ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción. VIII) Administración - representación - fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Titulares. Los Directores durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia ó impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en igual ó menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescinda de sindicatura. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisivo en caso de empate. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente el directorio ó a quien lo reemplace estatutariamente. En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. IX) Fecha de cierre del ejercicio: Treinta (30) de Junio de cada año. X) Primer Directorio: Presidente: José Miguel Raspo. Director Suplente: Eliana Mónica Raspo, D.N.I. N° 21.910.965, argentina, nacida el 27 de Agosto de 1973, hija de José Miguel y de Marta Lidia Cucco, casada en primeras nupcias con Jorge Ernesto Nuccio, Comerciante, Titular de la CUIT N° 20-21910965-8, domiciliada en calle Dr. Emilio A. Carballeira N° 1073 de ésta ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe. XI) Domicilio especial de los directores: (Art. 256 in fine de la Ley N° 19.550, en calle Victorero N° 140 de la ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.

§ 250 324077 May. 29

COMERCIAL LAS TOSCAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados: COMERCIAL LAS TOSCAS S.A. s/Designación de autoridades, Expte N° 128 año 2017, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma Comercial Las Toscas S.A., con sede social en calle 10 N° 1356, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 6, de fecha 09 de Marzo de dos mil diecisiete y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 18 de fecha 09 de Marzo de dos mil diecisiete, quedando constituido el órgano de administración de la siguiente manera: Presidente: Ariel Néstor Berahardt, D.N.I. N° 18.376.508, apellido materno Aguirre, nacionalidad argentina, nacido el 21/07/1967, ocupación: Empresario, estado civil soltero, CUIT N° 20-18376508-7, con domicilio en calle 10 N° 1356, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y Directora Suplente: Gladys María Strus: apellido materno Nagornij, D.N.I. N° 13.216.980, nacionalidad argentina, nacida el 14/11/59, ocupación: Comerciante, casada, CUIT N° 27-13216980-8, con domicilio en calle 21 N° 193 de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista, 15 de Mayo de 2017.

§ 80 324069 May. 26

CONCRED S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Reunión de Socios de fecha 30/03/2017 se resolvió modificar el domicilio social de CONCRED S.R.L., trasladándolo a la jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. En virtud de ello se modifica el Contrato Social en su artículo primero por el siguiente: Primero: Los contratantes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "CONCRED S.R.L.", con domicilio real y legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. La vigencia de este contrato es de noventa y nueve (99) años a contar de la inscripción en el Registro Público.

Sociedad: CONCRED S.R.L. Socios: María Romina Retamar, DNI 24.003.710 y Pablo Claudio Mussio, DNI 22.230.993.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Construcción: Construcción de inmuebles, afectación de inmuebles al régimen de la Ley N° 13.512, planificación y ejecución de emprendimientos inmobiliarios, creación y administración de fideicomisos constituyéndose en fiduciaria, fiduciante, beneficiaria y/o fideicomisaria, y prestación de servicios vinculados a la construcción de inmuebles. Comerciales: compra, venta y celebración de todo tipo de contratos sobre bienes muebles y derechos. Financieras: Realización de operaciones financieras y de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos y otros valores mobiliarios. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación en licitaciones, públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general. Servicios: Podrá prestar todo tipo de servicios relacionados con las actividades vinculadas al objeto social.

Capital Social: \$ 200.000, dividido en 100 cuotas de \$2.000 cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: 50 cuotas, equivalentes a \$ 100.000 por la socia María Romina Retamar y 50 cuotas, equivalentes a \$ 100.000 por el socio Pablo Claudio Mussio.

Dirección y Administración: A cargo de María Romina Retamar en calidad de socia gerente. Cierre de Ejercicio Económico: se realiza el 30 de junio de cada año, debiendo practicarse un inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, todo lo cual se considerará y aprobará automáticamente dentro de los treinta días si no hubiere objeción de alguno de los socios. Sede Social: Pasaje Maciel N° 7162, Piso 2, Dpto A Santa Fe, ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 9 de Mayo de 2.017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 120 324116 May. 26

INGENIERO FEDERICO H. RUBIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por resolución social de fecha diez de mayo de dos mil diecisiete se aprobó la modificación de la cláusula cuarta del contrato social en virtud de la modificación del objeto social realizada de conformidad con los siguientes datos:

1) Socios: Señor Federico Humberto Rubio, argentino, nacido el 3 de abril de 1958, D.N.I. 11.950.583, CUIT N° 20-11950583-7, divorciado en primeras nupcias de Mercedes Bonnet según sentencia Judicial N° 6901 de fecha 11 de septiembre de 2007 por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario (Expte. 2481/06) dentro de los autos caratulados MERCEDES BONNET c/ RUBIO FEDERICO HUMBERTO s/Separación Personal, con domicilio en calle España 2301 de esta ciudad, de profesión Ingeniero Civil y el Señor Federico Rubio Bonnet, argentino, nacido el 16 de febrero de 1989, D.N.I. 34.238.939, CUIT N° 27-34238939-8, soltero, con domicilio en calle Mitre 976, piso 10, departamento A de esta ciudad, de profesión estudiante.

2) Fecha de Constitución: 29 de enero de 2015.

3) Denominación: "INGENIERO FEDERICO H. RUBIO S.R.L".

4) Domicilio: España 2301, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; b) construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles propios, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de cualquier obra del ramo de la ingeniería o arquitectura; c) refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general todo tipo de reparación en edificios; d) fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios. Se excluye de su objeto social la oferta al público para actuar como fiduciaria de acuerdo al Art. 5 de la Ley 24.441 y ser fiduciaria de fideicomisos financieros.

6) Plazo: 10 años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de acuerdo con el siguiente detalle: Federico Humberto Rubio la cantidad de doscientas treinta y ocho (238) cuotas o sea un capital de doscientos treinta y ocho mil pesos (\$ 238.000) y Federico Rubio Bonnet la cantidad de doce (12) cuotas o sea un capital de doce mil pesos (\$ 12.000) el cual se encuentra totalmente integrado.

8) Dirección Administración y Representación: La dirección, administración y representación estará a cargo de los socios gerentes socios o no.

9) Uso de Firma Social: Con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso; pudiendo actuar en forma indistinta.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Gerente: Señor Rubio, Federico Humberto, Socio Gerente.

12) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 83 324159 May. 29

HERRAJES RINO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa:

1) Socios: Russello Baltazar Rubén, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Marzo de 1959, de profesión comerciante, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 3792, de la ciudad de Rosario. Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. 13.174.040 de estado civil casado de primeras nupcias con doña Crissi Rosana Liliana; y la Sra. Crissi Rosana Liliana, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de Enero de 1963, de profesión comerciante, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 3792, de la ciudad de Rosario, Santa fe, con documento de identidad D.N.I. 16.438.806, de estado civil casada de primeras nupcias con el Sr. Russello Baltazar Rubén.

2) Fecha del Instrumento de Reconducción: 12 de Mayo de 2017.

3) Denominación de la Sociedad: "HERRAJES RIÑO S.R.L.

4) Domicilio: Ayolas 543 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse a la venta por mayor y menor de artículos de ferretería, herramientas, pinturas y productos conexos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni este contrato.

6) Plazo de duración: La sociedad se reconduce por 10 (diez) años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) dividido en 18.000 (dieciocho mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera el 25% (veinticinco por ciento) de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) que es el capital que se aumenta, en este acto y el resto, o sea el 75% (setenta y cinco por ciento) del aumento, dentro de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Se designa para integrar la Gerencia a el Sr. Russello Baltazar Rubén y la Sra. Crissi Rosana Liliana; Órgano Fiscalizador: el Sr. Russello Baltazar Rubén y la Sra. Crissi Rosana Liliana.

9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a "cargo de el Sr. Russello Baltazar Rubén y la Sra. Crissi Rosana Liliana.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 324129 May. 29

ROSARIO FRUIT TRADING S.R.L.

CONTRATO

Socios: Liliana Josefina De Benedictis, argentina, D.N.I. 12.441.693, nacida el 27 de Mayo de 1956, estado civil casada en primeras nupcias con Oscar Francisco Muzzo, de profesión comerciante, domiciliada en Juan Domingo Perón N° 2404, de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-12441693-3, Martín Barcelo, argentino, D.N.I. 37.925.699, nacido el 03 de octubre de 1993, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Boulevard 27 de febrero N° 3699, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-37925699-7, Mauricio Barcelo, argentino, D.N.I. 30.050.234, nacido el 3 de marzo de 1983, estado civil casado en primeras nupcias con Georgina Paladini, de profesión prestador de servicios agrícolas, domiciliado en Boulevard 27 de febrero N° 3699, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 23-30050234-3.

Fecha del Contrato Constitutivo: 11 de Mayo de 2017.

Razón o Denominación Social: ROSARIO FRUIT TRADING S.R.L.

Domicilio: Juan Domingo Perón N° 2404, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Objeto: La producción, comercialización e intermediación de cereales, hortalizas, legumbres, oleaginosas y semillas, en terrenos propios y/o de terceros.

Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una Liliana Josefina De Benedictis suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000) que integra de la siguiente manera: la suma de treinta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 31.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 93.750) también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha, Martín Barcelo suscribe seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas de capital o sea la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 62.500) que integra de la siguiente manera: la suma de quince mil seiscientos veinticinco pesos (\$ 15.625) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 46.875) también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha y Mauricio Barcelo suscribe seis mil doscientas cincuenta (6.250) cuotas de capital o sea la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 62.500) que integra de la siguiente manera: la suma de quince mil seiscientos veinticinco pesos (\$ 15.625) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 46.875) también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha.

Órgano de Administración: A cargo de 3 gerentes, que serán los señores socios, Liliana Josefina De Benedictis, Martín Barcelo y

Mauricio Barcelo.

El uso de la firma estará a cargo de la socia gerente Liliana Josefina De Benedictis en forma conjunta con cualquiera de los otros dos socios gerentes.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Se designa como gerentes a los socios Liliana Josefina De Benedictis, D.N.I. 12.441.693, Martín Barcelo, D.N.I. 37.925.699 y Mauricio Barcelo, D.N.I. 30.050.234, quienes administrarán usando su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 324097 May. 29

INNOVAR SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa:

1) Socios: Lantaño Antonio Fabián, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Mayo de 1969, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pago Largo N° 684 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. 20.601.504, de estado civil casado de primeras nupcias con doña Vázquez Giselle; y la señora Vázquez Giselle, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de Agosto de 1976, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pago Largo N° 684 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. 25.381.349, de estado civil casada de primeras nupcias con don Lantaño Antonio Fabián.

2) Fecha del Instrumento de Reconducción: 27 de Mayo de 2017.

3) Denominación de la Sociedad: INNOVAR SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio: República Dominicana 381 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia a la realización de: A) Construcción: la ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, incluso las destinadas al régimen de propiedad horizontal. Servicios para la construcción y venta de materiales de construcción. B) Financiera e inmobiliaria: la sociedad podrá financiar la venta de los bienes construidos o adquiridos para tal fin, con fondos propios sin recurrir al ahorro público, no realizando actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, ni intermediará en la compraventa de inmuebles, invertir los excedentes en acciones, títulos, bonos, plazos fijos, moneda extranjera.

6) Plazo de duración: La sociedad se reconduce por 30 (treinta) años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) dividido en 35.000 (treinta y cinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera el 25% (veinticinco por ciento) de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) que es el capital que se aumenta en este acto, y el resto, o sea el 75% (setenta y cinco por ciento) del aumento, dentro de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Se designa para integrar la Gerencia a Lantaño Antonio Fabián; Órgano Fiscalizador: Lantaño Antonio Fabián y Vázquez Giselle.

9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de Lantaño Antonio Fabián.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 324131 May. 29

JEMA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados JEMA S.A. s/Constitución de Sociedad, Expte. Nº 731 - Año 2017, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

1) Denominación: JEMA S.A. (Sociedad Anónima).

2) Accionistas: Martín Alberto Garcés, argentino, casado. Psicólogo, nacido el 24 de noviembre de 1967, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 18.619.914, CUIT Nº 20-18619914-7; Jerónimo Alberto Garcés, argentino, soltero, estudiante, nacido el 15 de junio de 1995, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 38.818.587, CUIT Nº 20-38818587-7; Mateo Juan Garcés, argentino, soltero, estudiante, nacido el 2 de enero de 1999, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 41.492.117, CUIT Nº 20-41492117-6; y Mariana Herminia Ghio, argentina, casada, nacida el 19 de junio de 1965, de profesión Psicóloga, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 16.797.866, CUIT Nº 27-16797866-0.

3) Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 14/03/2017.

4) Domicilio legal: Rivadavia 755 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: a) Adquisición y/o enajenación de inmuebles rurales y/o urbanos en general, b) Organizar loteos y/o subdivisiones de tierras por cuenta propia, en inmuebles propios, y su urbanización en barrios abiertos o cerrados, clubes de campo o barrios privados, c) La comercialización de áreas o lotes para viviendas o de unidades funcionales, espacios deportivos, recreativos, de esparcimiento, socioculturales, residenciales, hotelería, y todo otro de similar tenor de dichas urbanizaciones realizadas sobre terrenos propios, d) La administración de todo proyecto urbanístico que la sociedad desarrolle conforme su objeto, e) El proyecto, diseño, desarrollo, construcción, refacción y/o mantenimiento de obras complementarias de los proyectos urbanísticos a realizar, f) Alquilar inmuebles urbanos y rurales propios, con la participación de corredores inmobiliarios debidamente matriculados contratados para tales fines. Todas ellas con la exclusión de las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4to. de la Ley 19.550 y la Ley Provincial Nº 13.154. 2) Constructora: a) Proyectar, dirigir y construir obras de ingeniería y arquitectura públicas y privadas, con la asociación y/o contratación de profesionales matriculados habilitados para tales fines. 3) Financiación: a) Otorgar financiación en la comercialización de lotes y/o unidades derivadas de los procesos de subdivisión de tierras y/o urbanización, b) Mediante aportes de capital en sociedades o a particulares, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituyendo hipotecas, prendas de todo tipo y demás derechos reales. Estas actividades se efectuarán con exclusión de todas aquellas que puedan estar comprendidas en el art. 299 - inc. 4° de la Ley 19.550 y en la Ley de Entidades Financieras.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000, representado por 3.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 300.000, equivalente a 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Martín Alberto Garcés, 1.800 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 180.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 60%; Mariana Herminia Ghio, 600 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 60.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 20%; Jerónimo Alberto Garcés, 300 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 30.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 10% y Mateo Juan Garcés, 300 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 30.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 10%.

8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el Presidente.

Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de enero de cada año.

10) Directorio: quedará integrado por tres Directores Titulares y una Directora Suplente y durarán tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Martín Alberto Garcés. Director Titular (Vicepresidente): Jerónimo Alberto Garcés. Director Titular:

Mateo Juan Garcés. Directora Suplente: Mariana Herminia Ghio. - Santa Fe, 16 de mayo de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 386,10 324247 May. 29

DON SIMÓN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de comercio, se hace saber por un día del siguiente Edicto de Elección de Autoridades de DON SIMÓN S.A.: Por decisión de la Asamblea de accionistas de fecha 30 de septiembre de 2016, se ha procedido a la elección de autoridades que conformarán el nuevo directorio de la sociedad, por el período de tres ejercicios a partir de la fecha de la Asamblea:

Presidente: Caudana Víctor Juan, argentino, nacido el 22 de mayo de 1953, productor agropecuario, D.N.I. 10.372.686, con domicilio en zona rural de Casas, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: López Susana María, argentina, nacida el 6 de septiembre de 1959, ama de casa, D.N.I. 12.866.392, con domicilio en zona rural de Casas, provincia de Santa Fe. Director Titular: Caudana Andrés Sebastián, argentino, nacido el 13 de abril de 1980, productor agropecuario, D.N.I. 27.321.129, con domicilio en 25 de Mayo 290 de Casas, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Caudana Melisa Soledad, argentina, nacida el 16 de abril de 1984, especialista en gastronomía, D.N.I. 30.101.185, con domicilio en Gral. Roca 1230 de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 17 de mayo de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 324272 May. 29

FULANOS S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados FULANOS S.R.L. s/Contrato Social - (Expte. 176/2017): según decreto de fecha 18-05- 2017 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Denominación: FULANOS S.R.L.

Fecha de Contrato: 28 (Veintiocho) de Abril de 2.017.

Socios: Patricia Del Lujan Pellegrini de nacionalidad argentina, nacida el 9 de Noviembre de 1.971, D.N.I. N° 22.314.416, apellido materno Polidoro, de profesión Comerciante, CUIT 27-22314416-6, de estado civil soltera, domiciliada en Calle 53 - N° 1.058 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Catalina Chazarreta, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de Junio de 1.998, D.N.I. N° 40.969.947, apellido materno Pellegrini, estudiante, CUIL 27-40969947-8, domiciliada en Calle 53 - N° 1.058 de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Domicilio: Calle San Martín N° 585 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Duración: 20 (Veinte) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Compra y venta de prendas de vestir e informal para damas, caballeros y niños. Artículos de marroquinería, calzados, perfumes y accesorios para la vestimenta.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 280.000 (pesos doscientos ochenta mil) divididos en 28.000 (Veintiocho mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Patricia Del Lujan Pellegrini

suscribe 25.200 (Veinticinco mil doscientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 252.000 (Pesos doscientos cincuenta y dos mil) y Catalina Chazarreta suscribe 2.800 (Dos mil ochocientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 28.000 (Pesos veintiocho mil). Los socios integran en este acto el 25% del Capital Social en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: a cargo de la socia Patricia Del Lujan Pellegrini D.N.I. N° 22.314.416 - CUIT 27-22314416-6 quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 166,32 324230 May. 29

ALIANZA DULCE S.R.L

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) La socia Noelia Maricel Altamirano renuncia al cargo de Gerente.

2) Aceptación de la renuncia. Ratificación como única socia Gerente a Eliana Victoria Altamirano.

\$ 45 324243 May. 29

PIX 7 S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Integrantes: Rio Gustavo Alberto, argentino, nacido el 18 de Diciembre de 1.970, D.N.I. N° 21.972.136, divorciado (S/Expte. N° 1435/10 Resolución N° 2675 del 17/08/2011), domiciliado en calle Tucumán N° 3.842 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIL N° 20-21972136-7 y la Sra. Colombo Martha Mercedes, argentina, nacida el 30 de Julio de 1.942, D.N.I. N° 04.492.546, casada en primeras nupcias con el Sr. Rio José Alberto, L.E. N° 06.013.023, domiciliada en calle Gorriti N° 1.170 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIL N° 27-04492546-5; en su carácter de socios de PIX 7 S.R.L. (que representan el 100 % del capital social).

2) Fecha Acta Acuerdo: 18/04/2017

3) Fecha Acta Complementaria: 16/05/2017.

\$ 45 324194 May. 29

DUOMO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha: 12 de Mayo de 2017.

Cedente: Luisina Raquel Castellarin, nacida el 2 de setiembre de 1979, argentina, arquitecta, con domicilio en calle 14 N°701 de

Las Parejas, casada en primeras nupcias con Gustavo Eduardo Burrai, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 27.517.754 CUIT 27-27517754-2;

Cesionario: Nelso Ramón Burrai, de 82 años de edad, argentino, empresario, nacida el 2 de septiembre de 1934, casado en primeras nupcias con Iris Mabel Brito, con domicilio en Catamarca 560 de la localidad de Peyrano, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 4.669.476, CUIT 20-04669476-8.

Monto Cesión: Luisina Raquel Castellarin vende, cede y transfiere las ciento cincuenta mil cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una que posee de la sociedad DUOMO CONSTRUCCIONES S.R.L. a El Cesionario, Nelso Ramón Burrai, quien adquiere ciento cincuenta mil cuotas de capital (150.000) de un peso valor nominal cada una equivalentes a la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000).

Composición del Capital Social Luego de la Cesión: se modifica la cláusula Quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: "Quinta: El capital social es de trescientos mil pesos, divididos y representados por trescientas mil cuotas de capital de un peso cada una de ellas, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Gustavo Eduardo Burrai suscribe ciento cincuenta mil cuotas de un peso cada una, que representan ciento cincuenta mil pesos del capital social y Nelso Ramón Burrai suscribe ciento cincuenta mil cuotas de un peso cada una, que representan ciento cincuenta mil pesos del capital social.

\$ 50 324205 May. 29

LOS LAPACHOS
AGROPECUARIA S.A.

TRANSFORMACIÓN

Entre José María Maulion, D.N.I., Ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Carla Betsabe Anzunielli, argentino, nacido el 8 de septiembre de 1980, con domicilio en calle Corrientes N° 832, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Natalia Maulion, D.N.I. N° 24.586.453, maestra jardinera, divorciada, argentina, nacida el 9 de septiembre de 1975, con domicilio Corrientes N° 832, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Joaquín Antonio Maulion, D.N.I. 26.667.508 analista en sistemas informáticos, soltero, argentino, nacido el 15 de mayo de 1978, con domicilio en calle Corrientes N° 832, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Julián María Maulion, D.N.I. 33.562.332 comerciante, soltero, argentino, nacido el 24 de mayo de 1988, con domicilio en calle Corrientes N° 832, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "LOS LAPACHOS AGROPECUARIA S.A. continuadora de LOS LAPACHOS SOCIEDAD CIVIL"

Domicilio legal: en calle Corrientes 832, piso 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Duración: 30 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la explotación agrícola, forestal y ganadera, en campos propios o de terceros mediante: aparcerías, medierías, arrendamientos rurales, arrendamientos accidentales por cosecha, pastoreo, pastaje, capitalización de vacas, crías, recrias, invernada o administración de campos y otras firmas lícitas de explotación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: el capital de la sociedad es de \$ 500.000, representado por cinco mil acciones (5.000) de pesos cien cada una de ellas de valor nominal. Suscripción e integración del capital: José María Maulion 1250 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 y de un voto por acción; Natalia Maulion 1250 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 y de un voto por acción; Joaquín Antonio Maulion 1250 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 y de un voto por acción y Julián María Maulion 1250 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 y de un voto por acción.

Dirección y administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, a saber: Presidente: José María Maulion, DNI 28.392.227. Director Suplente: Antonio Amadeo Maulion, DNI 6.065.155.

Fiscalización: a cargo de todos los accionistas.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 95 324212 May. 29

DIS IN MET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir la prórroga al contrato social de DIS IN MET S.R.L. al 20/02/2027 resuelta por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios N° 33 de fecha 31.01.2017. Asimismo, por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios N° 34 de fecha 10.03.2017 se resuelve la ratificación de la prórroga del plazo de duración y aumento de capital social en \$ 147.000, llegando a la suma de \$ 201.000, que se suscribe e integra en su totalidad mediante la capitalización de la cuenta Resultados Acumulados conforme el porcentaje de participación social de cada socio. Consecuentemente, las cláusulas Tercera y Quinta quedan redactadas del siguiente modo:

“Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción de su reconducción en el Registro Público de la Ciudad de Rosario, sección Contratos al Tomo 158, Folio 3243, N° 256 de fecha 20/02/2007, extendiéndose hasta el 20 de Febrero de 2027”

“Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos un mil (\$ 201.000), dividido en 201.000 (Doscientas Un Mil) cuotas de \$ 1 (Pesos Uno) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Clemente Zuiani, la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil (\$ 67.000) representado por Sesenta y Siete Mil (67.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una; Mónica Isabel Becker De Vila, la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil (\$ 67.000) representado por Sesenta y Siete Mil (67.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una; y María Alejandra Aiup de Vila, la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil (\$ 67.000) representado por Sesenta y Siete Mil (67.000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una.

\$ 75 324234 May. 29

INGENIERÍA AGER S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. Resolución: Por asamblea general ordinaria del 21/04/2017, se dispuso;

1) La designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Raúl Guillermo Aira: Argentino, D.N.I. N° 30.184.422, CUIT N° 20-30184422-1, nacido el 05 de noviembre de 1983, estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle San Martín N° 65 de la ciudad de Las Rosas, a cargo de la Presidencia. Marcos José Aira: Argentino, D.N.I. N° 23.911.913, CUIT N° 20-23911913-2, nacido el 23 de abril de 1974, estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Tournier, de profesión empresario, domiciliado en calle Moreno N° 1934 de la localidad de Funes, a cargo de la Vicepresidencia. Director Suplente: Pablo Emmanuel Aira: Argentino, D.N.I. N° 32.129.902, CUIT N° 20-32129902-5, nacido el 22 de enero de 1986, estado civil soltero, de profesión Farmacéutico, domiciliado en calle San Martín N° 65 de la ciudad de Las Rosas.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2019, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Belgrano N° 846, de la ciudad de Las Rosas, Santa Fe.

2) Cambio de sede social: Se dispone el cambio sede social a calle Belgrano N° 846, ciudad de Las Rosas, Santa Fe.

\$ 85 324232 May. 29

SOLMEC S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Atento lo dispuesto en las Actas de Asamblea N° 48 del día 17 de Febrero de 2016, N° 49 del día 19 de Abril de 2016, N° 50 del día 11 de Mayo de 2016 y N° 51 del día 30 de Septiembre de 2016, se comunica:

Se dispone la modificación del art. 2 de Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo Segundo: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Puerto San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina, sin perjuicio de las sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones y/o domicilios especiales que su Directorio establezca en el interior del país o en el exterior”.

Se dispone la modificación del art. 5 del Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto: El capital de la sociedad es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) representado por cuatrocientas mil acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.

El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

Se dispone la modificación del art. 10 del Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores titulares y suplentes. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director Suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio”.

Acta de Directorio: En la ciudad de Puerto General San Martín, a los 30 días del mes de Enero de 2017, siendo las 15 horas, se reúnen en la sede social de calle Córdoba 563 local 5 los miembros del Directorio de SOLMEC S.A., siendo los mismos los Sres. Ángel Octavio Campos y Jonatan Andrés Campos. Y se aprueba por unanimidad lo que a continuación se transcribe: La sede social de SOLMEC S.A. se constituye en calle Córdoba 563 local 5 de la localidad de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Esta dirección de la sede social es válida y vinculante para notificaciones a SOLMEC S.A. desde su publicación.

Acta de Asamblea N° 50 del día 11 de Mayo de 2016: 4) Fijación del número de miembros del directorio. Elección de los mismos y designación del Presidente. Fijación de los domicilios especiales (art. 256 ley 19950). a) Fijar en uno el número de miembros titulares del Directorio; b) Elegir por el término de 3 (tres) ejercicios al señor Ángel Octavio Campos; c) Designar Presidente del Directorio al señor Ángel Octavio Campos (CUIT 20-16464799-5, domiciliado en Córdoba 563 local 5 de la ciudad de Puerto San Martín, Provincia de Santa Fe) y Director suplente al señor Jonatan Andrés Campos (CUIT 23-35250347-9, domiciliado en Córdoba 563 local 5 de la ciudad de Puerto San Martín, Provincia de Santa Fe). Las mociones a, b y c del punto 4° quedan aprobadas por unanimidad. Los nombrados, seguidamente manifiestan su consentimiento para el cargo en que fueron designados y fijan domicilio en Córdoba 563, local 5 de la ciudad de Puerto San Martín, Provincia de Santa Fe.

\$ 185 324198 May. 29

FADI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 17 de Marzo de 2017.

Reactivación: Se reactiva la sociedad por el término de 10 años contados a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Rosario.

Aumento de Capital: Se aumenta el capital social en la suma de \$ 135.000, elevándolo a \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

Modificación Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller de cromado y anexos.

\$ 45 324239 May. 29

MAIS UM S.A.

ESCISIÓN

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de mayo de 2017, la sociedad MAIS UM S.A. inscrita en Estatutos, Tomo 83, Folio 4644, N° 274, en fecha 17 de setiembre de 2002, resolvió la escisión parcial de su patrimonio para la creación de una nueva sociedad. Del Balance Especial de Escisión cerrado al 31 de marzo de 2017 surge un Activo de \$ 19.312.256,42, un Pasivo de \$ 354.631,96 y un Patrimonio Neto de \$ 18.957.624,46. A la nueva sociedad se destino un Activo de \$ 9.478.812,23, un Pasivo de \$ 0,00 y un Patrimonio Neto de \$ 9.478.812,23. La nueva sociedad se denomina MAIS DOS S.A. con domicilio en Salta 1657, de la ciudad de Granadero Baigorria.

\$ 135 324244 May. 29 May. 31

BCM CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha Del Instrumento: 17 de abril de 2017.

Cesión de Cuotas: Carlos Alberto Molfino, DNI N° 12.124.700, cede y transfiere en calidad de donación la totalidad de las cuotas que posee, es decir 500 cuotas de V.N. \$ 250 cada una, a sus hijos los Sres. Juan Pablo Molfino, DNI N° 29.311.695, CUIT N° 20-29311695-5, argentino, con domicilio en Pasco 1737, nacido el 20 de mayo de 1982, soltero, comerciante; Nadia Carolina Molfino, DNI N° 30.802.321, CUIT N° 23-30802321-4, argentina, con domicilio en Av. Francia 1037, nacido el 20 de mayo de 1984, soltera, comerciante, ambos con domicilio en esta ciudad.

\$ 45 324242 May. 29

CEDIC CASILDA S.R.L.

CONTRATO

Domicilio: Lisandro de la Torre 2219 - Casilda - Santa Fe.

Duración: 10 (Diez) años.

Socios: Rinaldo Juan Caciarelli, argentino, DNI N° 6.080.759, comerciante, casado en segundas nupcias con Marta Viviana Babini, nacido el 10 da Enero de 1950, de 67 anos de edad, domiciliado en L. de la Torre 2219 de esta ciudad de Casilda, SF y Lucas Caciarelli, argentino, DNI N° 28.404.567, médico, soltero, nacido el 23 de Octubre de 1980, de 36 años de edad, domiciliado en Córdoba 955, Piso 17, Dto. "D" de la ciudad de Rosario, SF.

Capital Social: \$ 300.000 (trescientos mil pesos) representado por 30.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una, suscriptas así: 15.000 cuotas de capital de \$ 10 cada una, o sea la suma de \$ 150.000, cada uno de los señores socios.

Integración: \$ 75.000 (Setenta y cinco mil pesos) en efectivo, según Boleta de Depósito del Banco Santa Fe SA, Sucursal Casilda y el saldo, también en efectivo, en 180 días.

Objeto Social: Servicio de diagnóstico y tratamiento de la salud humana, incluyendo diagnóstico por imágenes, electrogiagnóstico y radiología convencional.

Administración: Ambos socios en su carácter de Gerentes y el uso de la firma de cualesquiera de ellos, a continuación de la denominación social.

Cierre de Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Firma Social: Indistinta de cualquier Socio Gerente.

Representación Legal: Rinaldo Juan Caciarelli y Lucas Caciarello en su carácter de Gerentes.

Fiscalización: Rinaldo Juan Caciarelli y Lucas Caciarello en su carácter de Gerentes.

Fecha de Instrumento: 17-12-2016.

\$ 50 324283 May. 29

CORSAL S.R.L.

PRÓRROGA

1) Que los señores Rubén Héctor Esteban Cominelli, Adrián Rubén Cominelli, y Germán Héctor Cominelli son los únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CORSAL S.R.L." la que fue constituida por Tº 99, Fº 794, Nº 225 con fecha 13 de febrero de 1948, y s.s. y su última reactivación de fecha 18 de mayo de 2007, a Contratos Tº 158, Fº 10893, Nº 829, del R.P.C. de Rosario, siendo el objeto de la sociedad la fabricación de elásticos para automotores, en sus distintas variedades y anexos, y siendo que con fecha 23 de mayo de 2017, la sociedad vence su plazo de vigencia, los socio de común acuerdo deciden una prórroga de la misma por el término de 20 años, a partir del vencimiento en el Registro Público de Comercio, es decir la sociedad se prórroga hasta el 23 de mayo de 2037.

Los socios actuales satisfacen y conforman todas las cláusulas del Contrato original que no hubieren sido modificadas por el presente, así mismo todos los negocios, actos y contratos efectuados por la sociedad hasta la fecha.

\$ 45 324281 May. 29

S.C.F. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Socios: Miguel Norberto Stangaferro, D.N.I. 12.113.098, C.U.I.T. 20-12113098-0, nacido el 20 de marzo de 1956, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Froment, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Staffieri 1885 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Carla Agustina Stangaferro, D.N.I. 29.680.438, C.U.I.T. 27-29680438-5 nacida el 31 de Octubre de 1982, de estado civil soltera, argentina, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Staffieri 1885 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Franco Alejandro Stangaferro, D.N.I. 32.812.685, C.U.I.T. 20-32812685-1 nacido el 20 de febrero de 1987, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Staffieri 1885 de la dudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Por Acta de Reunión de socios de fecha 6 de marzo de 2017 se decide: 1) modificar la cláusula cuarta del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: "La Sociedad tendrá por objeto la comercialización de: a) Materiales eléctricos, b) Dispositivos ópticos para sol y c) Mosaicos venecianos decorativos. II) Aumento del capital social: Aumentar el capital social en la suma de \$ 160.000,00 (Pesos ciento sesenta mil) mediante la capitalización de una fracción de la cuenta "Resultados no Asignados de ejercicios anteriores" de conformidad con el último estado contable cerrado el 31 de mayo de 2016 la misma arroja un saldo de \$ 1.626.856,17 (Pesos Un millón seiscientos veinte seis mil ochocientos cincuenta y seis con 17/100). b) Elevar el capital social a la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 500 cuotas de valor nominal \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos) cada una. Se deja constancia que los señores socios mantienen su participación en el capital social en la misma relación que existía antes del aumento, o sea al socio Miguel Norberto Stangaferro le corresponden 350 cuotas sociales representativas de \$ 140.000,00 de capital, a la socia Carla Agustina Stangaferro le corresponden 75 cuotas sociales representativas de \$ 30.000,00 de capital y al socio Franco Alejandro Stangaferro le corresponden 75 cuotas sociales representativas de \$ 30.000,00 de capital, la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil)

dividido en 500 cuotas sociales de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos) de valor nominal cada una, que los socios detentan de la siguiente manera: Miguel Norberto Stangaferro es titular de 350 cuotas sociales representativas de \$ 140.000,00 de capital, Carla Agustina Stangaferro es titular de 75 cuotas sociales representativas de \$ 30.000,00 de capital y Franco Alejandro Stangaferro es titular de 75 cuotas sociales representativas de \$ 30.000,00 de capital.

\$ 90 324288 May. 29

LAS CONDES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria Número 3 de fecha 21/12/2016 designaron los miembros del directorio; quedando el mismo compuesto de la siguiente manera; Presidente: Daniel Antonio Etchevarne D.N.I. 6.029.322. Vicepresidente: Mariana Judit Etchevarne 20.409.224 y Directora Suplente: Clarisa Ernestina Etchevarne DNI 25.982.675.

Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19.550 en la sede social ubicada en calle Irazusta 1272 bis de la ciudad de Rosario.

\$ 45 324240 May. 29

INSTITUTO DEL NIÑO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley general de sociedades (19.550), se hace saber que por instrumento privado con firma certificada por notarla de fecha 31 de marzo de 2017 suscripto en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se reunieron los únicos socios del INSTITUTO DEL NIÑO S.R.L. el señor Juan Pablo Destefanis, D.N.I. N° 24.779.441, CUIT/CUIL N° 20-24779441-8, argentino, médico, nacido el 14 de Julio de 1975, casado en primeras nupcias con la señora Romina Viviana Giache (DNI N° 24.479.176), de apellido materno Ghirardi con domicilio en calle 20 de Noviembre N° 8754 de la ciudad de Rosario, la señora ZIOMARA REEVES, DNI N° 1.759.408, CUIT/CUIL N° 27-01759408-2, argentina, médica, nacida el 28 de Enero de 1935, viuda, con domicilio en calle Moreno N° 1738, piso 4, departamento B, de la ciudad de Rosario, la señora Martha Nélica Lahoz, DNI N° 1.785.199, CUIT/CUIL N° 27-01785199-9, argentina, médica, nacida el 23 de Septiembre de 1938, soltera, con domicilio en calle Brown N° 2390, 1° piso de la ciudad de Rosario, el señor Roque Gustavo Arnolt, DNI N° 6.043.684,

CUIT/CUIL N° 20-06043684-4, argentino, médico, nacido el 13 de Noviembre de 1941, casado en primeras nupcias con Zulema Picone, con domicilio en Avenida Arijón N° 1218 de la ciudad de Rosario, la señora Elena Cisaruk, DNI N° 3.764.309, CUIT/CUIL N° 27-03764309-8, argentina, médica, nacida el 26 de Febrero de 1939, casada en primeras nupcias con Roberto Marcelo Miguel Lanzottí, con domicilio en calle Santa Fe N° 2412 de la ciudad de Rosario, el señor Guillermo Héctor Garassino, DNI N° 8.412.853, CUIT/CUIL N° 20-08412853-9, argentino, médico, nacido el 19 de Febrero de 1951, casado en segundas nupcias con Rosa Adela Dezzutto, con domicilio en calle Necochea N° 2016 de la ciudad de Rosario, el señor Jorge Héctor Glagovsky, DNI N° 7.852.180, CUIT/CUIL N° 20-07852180-6, argentino, médico, nacido el 07 de Septiembre de 1949, viudo de sus primeras nupcias con Viviana Norma Lo Re, con domicilio en Avenida Belgrano N° 730, tercer piso de la ciudad de Rosario, el señor Eduardo Manuel Martín Fernández, DNI N° 8.506.088, CUIT/CUIL N° 20-08506088-1, argentino, médico, nacido el día 05 de Noviembre de 1950, casado en primeras nupcias con la señora Noris María del Huerto Nóbrega, con domicilio en calle Cochabamba N° 957, departamento 02 de la ciudad de Rosario, el señor Guillermo Alfredo Amelong, DNI N° 5.522.071, CUIT/CUIL N° 23-05522071-9, argentino, médico, nacido el 22 de Diciembre de 1948, casado en primeras nupcias con Silvia Jorgelina Rossi, con domicilio en calle Balcarce N° 798 primer piso de la ciudad de Rosario, el señor Eduardo Mariano Quaranta, DNI N° 13.588.382, CUIT/CUIL N° 20-13588382-5, argentino, médico, nacido el 05 de Diciembre de 1959, casado en primeras nupcias con Claudia María Villa, con domicilio en Boulevard Oroño N° 538, piso 2, departamento B de la ciudad de Rosario, el señor Leopoldo Mario López, DNI N° 13.958.814, CUIT/CUIL N° 20-13958814-3, argentino, médico, nacido el 15 de Agosto de 1960, casado en primeras nupcias con Adriana Mónica Debuc, con domicilio en calle Entre Ríos N° 2073 de la ciudad de Rosario y el señor Fabián Alberto Crespo, DNI N° 21.915.523, CUIT/CUIL N° 20-21415523-1, argentino, kinesiólogo, nacido el 19 de Diciembre de 1969, casado en primeras nupcias con Gabriela Susana Restaino, con domicilio en calle Del Valle Ibarlucea Sur N° 441 de la ciudad de Rosario, y acordaron lo siguiente: A) Designar como nueva gerente no socia del INSTITUTO DEL NIÑO SRL a la señora Silvina Noemí Aliberti, argentina, nacida el 14 de enero de 1966, casada, DNI N° 17.460.582, CUIT/CUIL N° 27-17460582-9, con domicilio real en calle Dorrego N° 3040 de la ciudad de Rosario.

B) Aprobar la gestión del señor Leopoldo Mario López como socio gerente saliente del INSTITUTO DEL NIÑO SRL.

\$ 134 324233 May. 29

GALEA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del registro Público de Comercio se hace saber que en fecha 04/05/2017 los socios de GALEA S.R.L. sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el 23 de Marzo de 2000 al T° 151, F° 6250, N° 714 han resuelto fijar el nuevo domicilio de la sede social en la calle Avenida de las Palmeras 4515 "A" loc. 2, de Rosario.

\$ 45 324193 May. 29

TRANSPORTE CGK S.R.L.

CONTRATO

A los veintidós días del mes de Mayo de 2017, el Sr. Cristian Gustavo Kowalski, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín 225 de la localidad de Cañada Rica, Dpto. Constitución, Pcia de Santa Fe, titular de documento tipo D.N.I. 21.987.945, nacido el 23/03/1972 y la Sra. Graciela Silvia Simonovich, argentina, mayor de edad, viuda, de profesión empleada administrativa, con domicilio en calle Belgrano 280 de la localidad de Cañada Rica, Dpto. Constitución, Pcia de Santa Fe, titular de documento tipo D.N.I. 17.516.315, nacida el 19/08/1965, deciden constituir "TRANSPORTE CGK S.R.L." con domicilio legal en calle 25 de Mayo 237 de la localidad de Cañada Rica, que tendrá por objeto social realizar por sí o por terceros el transporte de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias y equipajes, ya sea a nivel Nacional e Internacional.

La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por este. Su plazo de duración se estipula en 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El capital social asciende a la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil). La Administración de la sociedad estará a cargo de Cristian Gustavo Kowalski el que en este acto queda designado como gerente, quien obliga a la sociedad usando su firma particular precedida por la denominación "TRANSPORTE CGK S.R.L." que estampará en sello o de puño y letra, asimismo, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. La sociedad tendrá como fecha de cierre de sus ejercicios anuales el 30 de abril de cada año.

\$ 60 324279 May. 29

BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad "BMR MANDATOS Y NEGOCIOS" Sociedad Anónima, que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 20 de octubre de 2008, al T° 89, F° 11.827, N° 634, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 26 de agosto del año 2015 en forma unánime, han acordado la designación Directores de "BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.", de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente: C.P.N. Edgardo R. Varela, D.N.I. 12.922.555, Director Titular: Sr. Guido. F. Boggiano, D.N.I. 28.059.111; Director Titular: Sr. José J. Barraza, D.N.I. 13.752.109; Director Titular: Dr. Fernando J. Luciani, D.N.I. 27.539.900; Director Suplente: Sr. Fernando J. Staffieri, D.N.I. 30.685.270.

Todos ellos constituyeron domicilio especial (Artículo 256 L.S.) en la sede social de BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A., sita en calle San Martín 730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 324216 May. 29

SANATORIO PRIVADO

SAN GERÓNIMO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SANATORIO PRIVADO SAN GERÓNIMO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. CIUJ: 21-05194182-6, tramitados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: el aumento de capital a la suma de \$ 2.000.000 (Capital antes del aporte: \$ 60.000; Aporte de inmuebles por los socios: \$ 1.661.909.35;

Capitalización cuenta Ajustes al Capital \$ 278.090,65.

Se modifican la cláusula 3º, quedando de la siguiente manera: Tercera: El Capital Social se constituye, por la suma de pesos Dos Millones (\$ 2.000.000) dividido en dos millones de cuotas de un peso cada una, las que quedan subscriptas íntegramente en este acto por los socios en la siguiente proporción:

Carlos Vito Abraham: quinientas mil cuotas, que representan quinientos mil pesos (\$ 500.000). Víctor Miguel Abraham: quinientas mil cuotas, que representan quinientos mil pesos (\$ 500.000), Norma Silvia Abraham: quinientas mil cuotas, que representan quinientos mil pesos (\$ 500.000). Pablo Elías Abraham: quinientas mil cuotas, que representan quinientos veinticinco mil pesos (\$ 500.0000).

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, 17 de mayo de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 324238 May. 29

AGROPECUARIA SANTA FE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en autos caratulados AGROPECUARIA SANTA FE S.R.L. s/Constitución de Sociedad por Regularización - Subsanción Veterinaria La Corrida SH de Lupotti Francisco y León Barreta Sebastián (Expte. N° 571, Año 2017), de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se subsana la sociedad Veterinaria La Corrida SH de Lupotti Francisco y León Barrete Sebastián, ordenándose la siguiente publicación. Denominación: Agropecuaria Santa Fe S.R.L., continuadora de la sociedad Veterinaria La Corrida SH de Lupotti Francisco y León Barreta Sebastián. Fecha de constitución: Instrumento privado de fecha 30/03/2017. Domicilio: Zona Rural s/N, Arroyo Aguiar, Santa Fe. Socios: Sebastián Ariel León Barreta, argentino, DNI 28.449.051, nacido el 15 de Septiembre de 1980 en la ciudad de Santa Fe, con domicilio en Riobamba 6740 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, soltero; y el señor Francisco Lupotti, argentino, DNI 22.215.324, nacido el 19 de Junio de 1971 en la ciudad de Santa Fe, con domicilio en Zona rural s/n de la ciudad de Arroyo Aguiar, provincia de Santa Fe, de profesión veterinario, casado en primeras nupcias con Carola Young.

Administración y representación: A cargo de Sebastián Ariel León Barrete. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: compra y venta al por mayor o por menor de insumos veterinarios; compra y venta al por mayor o por menor de insumos agrícolas; fabricación, distribución, exportación e importación de insumos veterinarios y agrícolas; desarrollar actividades agrícolas y ganaderos en establecimientos propios o arrendados. Duración: 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha de cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica es a los efectos legales y por el término de Ley.

\$ 72 324222 May. 29

AMBAR ELECTRICIDAD S.R.L.

DOMICILIO

9) Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Presidente Perón 2882 de la Ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

\$ 45 324286 May. 29

AGROFOOD S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AGROFOOD S.A. s/Constitución de sociedad" (Expte. 779 - Año 2.017 - CUIJ 21-05194127-3) en trámite por ante el Registro Publico de Comercio, con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de marzo del año 2.017, se reúnen los Señores Carlos Javier Fornasero, D.N.I. 27.060.696, (CUIT 20-27060696-3), argentino, de apellido materno Negro, nacido en fecha 10 de enero de 1-979, casado en primeras nupcias con la Sra. Vera Cambursano, realmente domiciliado en calle Junín Nº 3.091 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia homónima y Arturo Iván Fassi, D.N.I. 29.798.021, (CUIT 20-29798021-2), argentino, de apellido materno Crippa, nacido en fecha 30 de Julio de 1,983, soltero, realmente domiciliado en calle Pedro Tardivo Nº 552 - Elisa, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente: ...Denominación. Domicilio. PLAZO y objeto: Artículo 1º: La sociedad se denomina AGROFOOD S.A. y tiene su domicilio en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público. Artículo 3º: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades que conforman su objeto: producción animal avícola, elaboración y comercialización de alimento balanceado para animales; producción y venta de huevos frescos; producción y venta de grasas y aceites; producción y comercialización de biodiesel; comercialización de granos y cereales a puerto; producción, venta y exportación de huevo en polvo; producción de carne vacuna bajo la modalidad feedlot o engorde confinado, producción avícola de cultivos rotativos, producción de carne aviar y porcina. Arrendamiento para explotación agropecuaria y toda otra clase de actividades agropecuarias en sus diversas ramas y especialidades por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Artículo 4º: El Capital Social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias, con derecho a cinco (5) votos y de mil PESOS (\$ 1.000) de valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Artículo 5º: Las acciones son escriturales, no endosables, ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea de accionistas. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferentemente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de la emisión. Podrá también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas. Artículo 6º: Cada acción ordinaria suscripta otorgará derecho a cinco (5) votos. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirla, salvo para los supuestos especiales previstos por el art. 244 de la Ley Nº 19.550, y para la designación y remoción de síndico, en el que el total de las acciones tendrán derecho a un voto. Las acciones preferidas no darán derecho a voto salvo los casos en que la ley 19.550 se lo otorga. Artículo 7º: Los accionistas tienen derecho de adquisición preferente sobre las acciones que cualquier accionista desee enajenar. El accionista que se propone ceder sus acciones deberá comunicar al directorio su decisión, mencionando en su solicitud el número de acciones a transferir, el eventual comprador y el precio pretendido. El derecho de preferencia deberá ser ejercido en un plazo máximo de treinta días a contar de la fecha de recepción de la comunicación del accionista que se propone ceder. El directorio será quien adopte tal decisión, y quien deberá comunicar en su caso al resto de los accionistas de la notificación recibida con antelación no menor a diez días del vencimiento del plazo, para que puedan éstos ejercer su derecho. Para el cálculo del valor de las acciones se tomara como referencia el valor patrimonial proporcional que surja del último balance cerrado y no podrá apartarse notablemente del valor real al tiempo de hacer efectiva dicha transmisión. Todo ello en cumplimiento del artículo 13 inciso 5 del la LGS. Transcurrido el plazo fijado sin que se haya ejercido el derecho de preferencia, el socio que se propone ceder sus acciones podrá hacerlo a .terceros no socios en los términos que consignó en su comunicación. Artículo 8º: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los accionistas, sus herederos, derecho habientes curadores, tutores o representantes deberán unificar su representación en caso de ser más de uno, y si alguno de los sucesores quisieran ceder sus acciones, tendrán prioridad los integrantes del sucesorio para ejercer el derecho preferencial de adquisición. Luego será de aplicación a todos los efectos que corresponda el artículo anterior. Administración y representación: Artículo 9º: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea designara suplentes en un número igual o menor al número de titulares y con el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo 10º: Los Directores

deberán prestar la siguiente garantía: dejar depositadas en la Sociedad, la suma de diez mil Pesos (\$ 10.000) cada uno de ellos en efectivo. Artículo 11°: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9° del Decreto-Ley 5965/63, Podrá celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con entidades financieras oficiales y/o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, podrá asociar, a la sociedad concertando contratos con personas de existencia visible o jurídica, ya existente o que se crearen, y constituir o incorporarse a una o más sociedades por acciones, unión transitoria de empresas y/o agrupación de colaboración empresaria y/o fideicomisos. En las actuaciones ante la justicia de cualquier jurisdicción o fuero, sea provincial o federal, incluyendo los fueros laboral, penal, correccional o municipal, la representación legal de la misma estará a cargo de cualquiera de los directores o de uno o más mandatarios designados a tal efecto por el directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Artículo 12°: La sociedad prescindirá de la sindicatura, en los términos del artículo 284 último párrafo de la Ley 19.550, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la misma ley. En el caso de que por un aumento del capital social, se supere el monto establecido en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, se designara un síndico titular y uno suplente, por el término de dos ejercicios, sin necesidad de modificación del presente estatuto. Asambleas: Artículo 13°: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. Artículo 14°: Rigen el quórum determinado por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según clase de asamblea, convocatoria y materiales de que se traten. Para resolver la reforma del estatuto en su artículo 4º será necesario el veto favorable del ciento por ciento del capital social, representado por acciones con derecho a voto. Balances. Reservas y Distribución de utilidades: Artículo 15°: El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año. El primer ejercicio cierra el 31 de Enero de 2018. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público, y comunicándola a la Autoridad de Contralor. Las Ganancias Realizadas y Líquidas de destinan: a) El cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social suscrito, para el Fondo de Reserva Legal; b) A remuneraciones al Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reservas facultativas o de previsiones, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Liquidación: Artículo 16°: La liquidación de la sociedad será realizada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de los socios o en su caso el Síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas conforme a sus integraciones. III. Emisión. Suscripción e integración del capital: De inmediato se tratará la emisión, suscripción e integración del capital social, conforme los artículos 4to., 5to, y 6to. del Estatuto Social de "Agrofood S.A." - Emisión. Suscripción e Integración: El total del capital social que es de quinientos mil pesos (\$ 500.000) representado por quinientas (500) acciones escriturales, todas ordinarias, de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una, son totalmente suscriptas en la porción que se detalla en el cuadro siguiente; e integradas en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, en este acto, resolviéndose qué el resto debe ser integrado por los suscriptores, también en efectivo dentro de los dos años posteriores a la fecha de la presente acta. Accionistas: Carlos Javier Fornasero 260 (Acciones) 65 (Integra) Arturo Iván Fassi 240 (Acciones) 60 (Integra) total de acciones 500 - Integradas: 125. a) El señor Carlos Javier Fornasero suscribe doscientos sesenta (260) acciones ordinarias, con derecho a cinco (5) votos y de valor nominal mil (\$ 1000) pesos cada una, e integra en efectivo en este acto Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000) y el resto, o sea la suma de Ciento noventa y cinco Mil (\$ 195.000) pesos se compromete a integrarlos dentro de los dos años posteriores a la fecha del acta de constitución. a) El señor Arturo Iván Fassi suscribe doscientos cuarenta (240) acciones ordinarias, con derecho a cinco (5) votos y de valor nominal MIL (\$ 1000) pesos cada una, e integra en efectivo en este acto sesenta mil (\$ 60.000) pesos y el resto, o sea la suma de Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) pesos se compromete a integrarlos dentro de los dos años posteriores a la fecha del acta de constitución. Accionistas: Fornasero Carlos Javier: 260.000 (Capital suscrito) 65.000 (Capital integrado) 195.000 (Resta integrar) - Arturo Iván Fassi 240.000 (Capital suscrito) 60.000 (Integrado) 180.000 (Resta integrar) Totales: 500.000 (Capital suscrito) 125.000 (Capital integrado) 375.000 (Resta integrar) De modo que se ha dado cumplimiento a la suscripción total del capital social, que es de quinientas (500) acciones todas ordinarias, escriturales, de mil pesos (\$ 1000) de valor nominal cada una con derecho a cinco (5) votos por acción, que totalizan los quinientos mil pesos (\$ 500.000) la integración ha sido efectuada en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, es decir la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) en este mismo acto y el resto deberá ser integrado también en efectivo dentro de los dos años inmediatos posteriores a la fecha de la presente acta. IV. Sede Social: Se fija como sede social el domicilio de calle Junín Nº 3.091, Santa Fe, provincia de Santa Fe. V. Designación de directores titulares y suplentes: De común acuerdo y conforme a las disposiciones del artículo 9º de los Estatutos Sociales, el Directorio que durará tres ejercicios en sus funciones quedará integrado por DOS (2) Directores Titulares y paralelamente se resuelve designar un (1) Director Suplente, al precederse a su elección, por unanimidad resultan designadas las siguientes personas, quienes aceptan los respectivos cargos para los que fueron designados: Presidente: Arturo Iván Fassi, argentino, D.N.I 29.798.021, (CUIT 20-29798021-2), de apellido materno Crippa, nacido en fecha 30 de Julio de 1.983, soltero, veterinario, realmente domiciliado en calle Pedro Tardivo Nº 552 - Elisa, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Carlos Javier Fornasero, argentino, D.N.I 27.060.696, (CUIT 20-27060696-3), de apellido materno Negro, nacido en fecha 10 de enero de 1.979, casado en primeras nupcias con la Sra. Vera Cambursano, empleado y docente, realmente domiciliado en calle Junín Nº 3.091 de esta ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Director Suplente: Vera Cambursano, argentina, de apellido materno Callieri, D.N.I. Nº 27.003.745, (CUIT 27-27003745-9), nacida en fecha 5 de diciembre de 1.978, casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Javier Fornasero, comerciante, domiciliada en calle Junín Nº 3.091 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Fijar domicilio especial de los directores: A los efectos del cumplimiento del Artículo 256 de la Ley Nº 19.550, sobre la fijación de domicilio especial por parte de los Directores, cada uno de los designados fija como tal, el declarado en sus datos e identidad en la presente Acta....En la ciudad de Santa Fe, a los 17 días del mes de Mayo de 2017. Dr. Freyre, Secretario.
